Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de FINANCIERA COMULTRASAN contra CHRISTIAN ORLANDO PERALTA BERNAL. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00760-00**[2].

Conforme las manifestaciones efectuadas por la parte demandante, debe precisarse en primera medida que ya se encuentran elaborados los oficios Nos. 01223 y 01241 de acuerdo con lo ordenado en auto del pasado 29 de septiembre de la anualidad que avanza.

Ahora, dichos oficios los deberá tramitar directamente el interesado en la cautela, por razón que el artículo 11° del Decreto 806 de 2020 se refiere a comunicaciones, mas no medidas cautelares, no obstante, en caso de no dar curso la entidad correspondiente deberá ponerlo en conocimiento y allegar las pruebas de su tramitación, para que por conducto de la Secretaría se haga efectiva la orden de embargo.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 99 **hoy** 4 de noviembre de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05fef893d4b36b87b05e3bf4e7faa473c4088f2e914dc97aad5247b0c30d4855**
Documento generado en 03/11/2020 09:50:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.